

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 8 de julio de 2020, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.*

La Orden de 18 de octubre de 2016, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

Mediante Resolución de 9 de julio de 2019, la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, efectúo la convocatoria de las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, acogidos a la Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA núm. 137, de 18 de julio de 2019), de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de las citadas bases reguladoras.

Asimismo, la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo mediante Resolución de 28 de octubre de 2016, delega la competencia para la resolución de los procedimientos de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, en sus respectivos ámbitos provinciales, respecto de las solicitudes presentadas en el ámbito de la provincia.(BOJA núm. 213, de 7 de noviembre de 2016).

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, en la citada Resolución de 9 de julio de 2019, disponía, con carácter estimativo, de un crédito de 241.864,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1039180000 G/32L/46005/21; partida asignada a las Corporaciones Locales y Administraciones Públicas.

De esta manera, con fecha 26 de noviembre de 2019, se dicta Resolución de Concesión por la citada Dirección Provincial, en la que solo concede parte del crédito disponible, esto es, el importe de 120.106,02 euros. Siendo la distribución de los créditos presupuestarios de la convocatoria, para el ámbito provincial de Huelva, como a continuación se expone:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/21 S0574	120.932,00	120.932,00	241.864,00
TOTAL			241.864,00

Llegados a este punto, el Servicio de Intermediación e Inserción Laboral de la Dirección Provincial del SAE en Huelva, con fecha 18 de junio 2020, emite informe de redistribución de créditos de las partidas presupuestarias en base al tipo de entidad solicitante de la ayuda. En el citado informe justifica esta redistribución debido a un total de 12 solicitudes presentadas que, según su naturaleza jurídica, 8 son de corporaciones locales y 4 de entidades sin ánimo de lucro. De estas últimas, hay entidades que cumplen con los requisitos para ser beneficiarias de la subvención. Por ello, resulta necesario efectuar la redistribución del crédito presupuestario por tipo de entidad, a fin de dotar del sobrante inicial a este tipo de entidades.

Por lo anterior, esta Dirección-Gerencia, en virtud de la habilitación contenida en la disposición adicional primera de la Orden de 18 de octubre de 2016, y vista la propuesta de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral

**R E S U E L V E**

Primero. Modificar el resuelve segundo de la Resolución de 9 de julio de 2019, la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, acogidos a la Orden de 18 de octubre de 2016; relativo a la Financiación y Cuantía del ámbito provincial de Huelva, una vez efectuado el traspaso del crédito no concedido, resultando su redacción como se expone a continuación:

Segundo. Financiación y cuantías.

Estimación por provincias y autonómico:

Huelva

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/21 S0574	60.053,01	60.053,01	120.106,02
1039180000 G/32L/48007/21 S0574	-	121.757,98	121.757,98
TOTAL			241.864,00

Segundo. Disponer la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 8 de julio de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.